

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.169 ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 169 PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día cinco (05) de agosto de 2021 a las 10:15 a.m. hasta el día seis (06) de agosto de 2021 a las 11:00 a.m, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
 2. Elección del Presidente de la sesión.
 3. Aprobación orden del día.
 4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-016-TULUA e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.89.
 5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-017-TULUA e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.89.
- (...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum



Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-016-TULUA e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.89.

Conforme al numeral 2.2.1. del manual operativo, así como la documentación correspondiente a la evaluación económica y asignación de puntaje, la recomendación de adjudicación de la Convocatoria 2021-O-016 Tuluá emitidos por el evaluador FINDETER y la recomendación del comité técnico en su sesión No 89 se procede a adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA, representado legalmente por Carlos Andrés García Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 79883138, integrada por: a) AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. (70%) NIT. 900628905- 1 cuyo representante Legal es Carlos Andrés García Sarmiento, identificado con C.C. 79883138; b) GAG CONSTRUCCIONES S.A.S. (15%) NIT. 900710510-6 cuyo representante Legal es Gabriel Andrés González Villanueva con C.C. 79778967 y c) FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO (15%) NIT. 900446301-1 cuyo representante Legal es Carlos Arturo Fernández Acosta con C.C. 78742708, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 2.650.876.973,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para ejecutar la convocatoria 2021-O-016-TULUÁ cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA”

Por lo anterior, se instruye a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-017-TULUA e



instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.89.

Conforme al numeral 2.2.1. del manual operativo, así como la documentación correspondiente a la evaluación económica y asignación de puntaje, la recomendación de adjudicación de la Convocatoria 2021-I-017 Tuluá emitidos por el evaluador FINDETER y la recomendación del comité técnico en su sesión No 89 se procede a adjudicar el proceso al proponente CONSTRUCTORA C&B S.A.S., representado legalmente por Maria Brigitte de la Candelaria Barguil Orrego, identificada con cédula de ciudadanía No. 25845767, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para ejecutar la convocatoria 2021-I-017-TULUÁ cuyo objeto es “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA”.

Por lo anterior, se instruye a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Revisión y Emisión de concepto al Comité Fiduciario frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-016-TULUA e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos.

Conforme al numeral 2.2.2. del manual operativo y revisada la evaluación económica y asignación de puntaje, así como la recomendación de adjudicación de la Convocatoria 2021-O-016 Tuluá emitidos por el evaluador FINDETER, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA, representado legalmente por Carlos Andrés García Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 79883138, integrada por: a) AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. (70%) NIT. 900628905- 1 cuyo representante Legal es Carlos Andrés García Sarmiento, identificado con C.C. 79883138; b) GAG CONSTRUCCIONES S.A.S. (15%) NIT. 900710510-6 cuyo representante Legal es Gabriel Andrés González Villanueva con C.C. 79778967 y c) FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO (15%) NIT. 900446301-1 cuyo representante Legal es Carlos Arturo Fernández Acosta con C.C. 78742708, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 2.650.876.973,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para ejecutar la convocatoria 2021-O-016-TULUÁ cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA



DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA”

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

Revisión y Emisión de concepto al Comité Fiduciario frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, recomendación de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-017-TULUA e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos.

Conforme al numeral 2.2.2. del manual operativo y revisada la evaluación económica y asignación de puntaje, así como la recomendación de adjudicación de la Convocatoria 2021-I-017 Tuluá emitidos por el evaluador FINDETER, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso al proponente CONSTRUCTORA C&B S.A.S., representado legalmente por Maria Brigitte de la Candelaria Barguil Orrego, identificada con cédula de ciudadanía No. 25845767, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para ejecutar la convocatoria 2021-I-017-TULUÁ cuyo objeto es “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA”.

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.89
- Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 169 el día seis (06) de agosto del 2021 a las 10:55 a.m.



De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



FELIPE WALTER CORREA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

